

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
UNIDAD DE CURICÓ
77315788344**

**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
Y AGROINDUSTRIALES NORTE - SUR CURAGUA
LIMITADA
76.192.779-5
CAMINO A ZAPALLAR #km 0 CURICO, CURICO
COMERC.Y DIST PROD AGRIC Y AGROIND ARRDO
MAQ.AGRICOLA**

**Autoriza emitir vale en reemplazo de Boletas por medio
de Máquina Registradora.-**

CURICO, 13/10/2015

RES. EX. N° 77315050791 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: La solicitud de fecha 03/07/15 presentada por Don: BERNHARD KARL FRIEDRICH FRISIUS SINIAVSCHI, RUT .N° 8.115.200-4, REP.LEGAL: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y AGROINDUSTRIALES NORTE-SUR CURAGUA LTDA. - RUT. N° 76.192.779-5, giro comercial, VENTA DE AVES-HUEVOS-PRODUCTOS LACTEOS-ABARROTES Y OTROS ALIMENTOS COMESTIBLES que solicita autorización para emitir vales por medio de Máquina Registradora, en reemplazo de la boleta de venta y servicio.

„ Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el contribuyente, mediante la solicitud indicada precedentemente, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente Máquina Registradora, que funcionará en su establecimiento ubicado en:

SUCURSAL: DR.SALINAS S/N° PILASTRAS E7-E8 MERCADO MODELO
RANCAGUA.

MARCA : ELCA-UNIWELL
MODELO : NX-5400
SERIE : N° 71147545
T. FISCAL : N° 175694
TIPO DE MAQUINA : A
CAJA : 1

BLOQUEO DE TECLAS:

Posición Ñ P – Teclas ARRG 1 y ARRG 2 – Tecla TTL/VALID – Tecla VOID

2º) Que, la Máquina individualizada precedentemente fue autorizada por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, mediante RES.EX-4147 de 05-11-2002 , en atención a que cumple las exigencias y seguridad que resguardan debidamente el interés fiscal

3º) Que, en estas circunstancias, esta Unidad estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de Máquinas Registradoras.

Vistos, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B, N° 5, del Código Tributario, Artículo 56, inciso segundo del D.L. 825 y la Resolución N° 4423, de 10 de septiembre de 1981.-

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la Máquina Registradora indicada en el considerando 1º, y el reemplazo del timbraje de rollos por control de formulario 3230.-

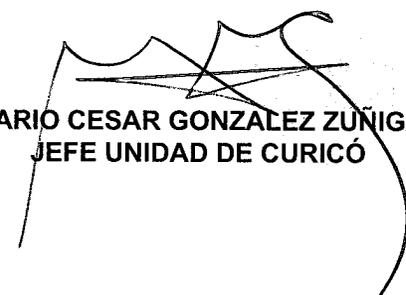
El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada Máquina Registradora o adulterar los resultados que ellas producen, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada Máquina Registradora.

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



MARIO CESAR GONZALEZ ZUÑIGA
JEFE UNIDAD DE CURICÓ

Distribución

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y AGROINDUSTRIALES NORTE-SUR CURAGUA LTDA.

- DR. SALINAS S/Nº PILASTRAS E7-E8 MERCADO MODELO-RANCAGUA

- SECRETARIA UNIDAD DE CURICO

- EXPEDIENTE UNIDAD DE CURICO